02

CENIT SEGUROS

Dr. M. Mallorquín 1528 c/ Avda. Medicos del Chaco
Tel.:021550300 - FAX.:
e-mail: cenit@cenit.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

Codigo de Seguridad: 1793852568

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 0401052216	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 773.346-1	Asegurado o Tomador: JACQUET DIARTE, RUBEN DARIO
Domicilio: TTE CARRERA SAGUIER Nº 566 C/ ATYRA	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
27/01/2022	24:00 hs. de 25/01/2022	24:00 hs. de 04/07/2022	160	Gs. 1.750.000.000

Entre CENIT S.A. DE SEGUROS, en adelante el "La Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguros, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y las Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	7.854.545
I.V.A. s/Prima	785.455
Premio	8.640.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	8.640.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

38-0016 | Según Res.: 184/98 | Fec. 18/06/1998

Agente: NAUMANN AVEIRO, FERNANDO IVAN
Dir.: SAN MIGUEL C/ LIBERTAD N°476
Matrícula: 2218 Tel: 675105

Forma parte integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 8.640.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	01/02/2022	8.640.000
TOTAL		8.640.000

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía:
http://cenit.com.py/condiciones_polizas.html

CENIT S.A. DE SEGUROS

Rosa Catalina Benitez Arca
Gerente Técnico

Blanca Cristina Aveiro de Gomez
Gerente General

03

CENIT SEGUROS

Póliza Nro: 0401052216
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado o Tomador: JACQUET DIARTE, RUBEN DARIO

Codigo de Seguridad: 1793852568

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCIÓN

Asegurado: **JACQUET DIARTE, RUBEN DARIO** C.I.: **773.346** Fec. Nacimiento: **15/02/1963**
Ocupación: **EMPRESARIO**
Beneficiario: **HEREDEROS LEGALES**

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
En caso de MUERTE, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.750.000.000
En caso de INCAPACIDAD PERMANENTE de acuerdo al grado de incapacidad que corresponde según lo establecido en las Condiciones Particulares de la póliza, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.750.000.000

Queda entendido y convenido que conforme a la prima abonada, la presente póliza cubre a 35 personas a ser designadas por el Tomador Jaquet Diarte, Rubén Dario durante la vigencia de la póliza.
En la medida que el Tomador Jacquet Diarte, Rubén Dario,remita los datos de sus empleados, las mismas serán incluidas mediante endoso.
La suma Asegurada por cada empleado queda sublimitada a:
-Muerte a consecuencia de accidente hasta la suma de Gs. 50.000.000-(Guaraníes Cincuenta Millones).
-Incapacidad Permanente a consecuencia de Accidente hasta la Suma de Gs.50.000.000.-(Guaraníes Cincuenta Millones).
En caso de que el Tomador/Asegurado Jacquet Diarte, Rubén Darío solicite la cancelación de la póliza antes de su vencimiento, la Compañía notificará al contratante Petróleos Paraguayos (PETROPAR), aguardando así la aprobación de la misma para proceder a la anulación.
Se entiende por fallecimiento accidental, cuando el hecho que cause la muerte del Asegurado sea por la acción repentina, violenta y súbita de un agente externo, independientemente de su voluntad y que pueda ser determinado por los médicos de una manera cierta.
En caso de la muerte del Asegurado, la indemnización que corresponda será entregada al Beneficiario designado por el Asegurado.
El presente seguro regirá para cada una de las personas, comprendidas en la nomina anexa a la póliza y por la indemnización especificada en la misma, mientras permanezcan al

CENIT S.A. DE SEGUROS